



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa promueve la concientización en torno a la causa "Malvinas Argentinas" enmarcada en el 40° aniversario del Conflicto del Atlántico Sur. Hacer mención que en este nuevo aniversario se recuerda y se rinde homenaje a los soldados tanto aquellos que dejaron su vida en ese suelo patrio como los que retornaron convirtiéndose en héroes. Los más de 500 años de historia que tiene la causa y los 189 años de territorio usurpado por el imperio británico.

La causa de nuestras Islas Malvinas sigue siendo una política de Estado en cuanto a la legítima soberanía en defensa de los intereses nacionales. En diferentes oportunidades esta legislatura provincial ha sancionado normativa al respecto, a fin de saldar la deuda pendiente con nuestros compatriotas, siendo un acto de estricta justicia. En este sentido y en pos de ser defendido y respetado permanentemente, se considera importante la utilización de la simbología de las Islas Malvinas.

Río Negro lleva a delante diversas disciplinas deportivas, las cuales están representadas, según el deporte y los ámbitos de competición, en seleccionados/delegaciones. Los cuales cada uno no solo representa una disciplina practicada con esfuerzo y dedicación con el objetivo de lograr el desarrollo deportivo y competitivo de sus deportistas, sino que también se esfuerza por la obtención de un reconocimiento a nivel local, provincial, nacional e internacional del deporte y su origen.

La propuesta aquí presente tiene por objeto la impresión del logo de las "Islas Malvinas" en la vestimenta deportiva de todas las Selecciones y Delegaciones deportivas rionegrinas a fin de que la causa de nuestras Islas Malvinas, esté presente en cada entrenamiento, en cada competición, en cada viaje y en cada compartir.

Se entiende por selección o delegación deportiva, a toda conformación de deportistas de excelencia de un deporte en particular.

En noviembre del año 2016 esta legislatura provincial sancionó la Ley K n°5178, que establece la creación del "Observatorio Malvinas Argentinas", el cual lleva a cabo el análisis, la investigación, la sistematización de información y la promoción de iniciativas relativas a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. Es por ello, que en pos de colaborar con dicha promoción de iniciativas relativas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

a las Islas Malvinas, promovemos que cada selección deportiva provincial lleve en su vestimenta oficial el logo de las "Islas Malvinas", que además debería estar previamente avalado por el Observatorio mencionado.

El logo se fijará mediante la técnica de sublimación textil, la cual consiste en traspasar una impresión de una imagen, en este caso el logo de las "Islas Malvinas", mediante calor a la ropa. Colocándolo en el frente de la prenda superior, del lado izquierdo, a la altura del corazón y será de 7cm de ancho por 5cm de alto.

En diciembre del año 2021 el gobierno de Río Negro mediante el decreto n°1537, aprobó en anexo el programa "Cuarenta años de la Gesta de Malvinas". Dicho programa tiene como objetivo incentivar a las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de toda índole a participar en la producción de conocimiento y conciencia de aquella gesta patriótica.

Entre las principales líneas de acción del programa, se desarrollará una campaña de prensa y difusión de la temática que permitan la mayor difusión de la causa Malvinas, entre las principales herramientas, sin perjuicio de otras se encuentra el diseño de un logo oficial que deberá incluirse en toda la indumentaria vehículos y papelería oficial de la Provincia, en el marco de la conmemoración de los cuarenta años de la Gesta de Malvinas.

La perspectiva política-deportiva que se propone es sumar la esfera deportiva al cuidado y respeto de la "Memoria y Soberanía" sostenida por una convicción democrática, histórica y social. Que se identifica con los contenidos centrales que tiene una selección o delegación deportiva provincial al representar una región, un país.

La cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos y argentinas, nos une como pueblo sin distinción de ideologías o diferencias generacionales. Sin dudas este evento histórico y quienes fueron parte de él, sobrevivientes, caídos en combate y fallecidos luego del conflicto, merecen el absoluto reconocimiento de la sociedad y el Estado, por su profundo valor y convicción.

Mantener su memoria viva y presente, es fundamental. Ante todo lo expuesto en estos fundamentos, solicitamos a los miembros de este cuerpo legislativo acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autoría: Juan Pablo Muená, Marcelo Szczygól y Facundo López.

Acompañantes: Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Definición. Se entiende por selección o delegación deportiva, a toda conformación de deportistas de excelencia de un deporte en particular.

Artículo 3°.- Logo. El logo debe estar avalado por el "Observatorio Malvinas Argentinas". El mismo se fijará a través de la técnica de sublimación textil en el frente de la prenda superior, del lado izquierdo, a la altura del corazón y será de 7cm de ancho por 5cm de alto.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. Se designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Deporte de la provincia de Río Negro, o el área que en un futuro la reemplace. Colaborando desde el ámbito deportivo provincial con el proceso de malvinización permanente.

Artículo 5°.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 6°.- De forma.